



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 240-2017-IPD/P

Lima, 16 de octubre de 2017

VISTOS: El Informe N° 725-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1130-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 116-2017-IPD/P emitido por la Presidencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia N° 053-2017-IPD/P de fecha 01 de marzo de 2017, en su primer punto resolutivo, resuelve designar al señor Alberto Tejada Conroy como Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 116-2017-IPD/P de fecha 13 de octubre de 2017, la Presidencia, comunica la ausencia del señor Alberto Tejada Conroy, Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, desde el 16 de octubre de 2017 hasta el 25 de octubre de 2017, disponiendo encargar dicho Despacho al señor Giorgio Mautino Battuello, Asesor Deportivo de la Presidencia;

Que, los referidos servidores se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; por tanto, le son aplicables las disposiciones contenidas en dicha norma y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 11° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que los servidores sujetos al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; no siendo aplicables las disposiciones que regulan otros regímenes laborales dentro la administración pública, salvo lo que la norma disponga de manera excepcional;

Que, mediante Informe N° 1130-2017-IPD/OGA/UP de fecha 16 de octubre de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, concluye que existe la necesidad de encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte. En consecuencia, recomienda efectuar las acciones pertinentes a fin de emitir el acto resolutivo que encargue al señor Giorgio Mautino Battuello, el referido Despacho, desde el 16 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2017, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 725-2017-IPD/OAJ de fecha 16 de octubre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que formalice la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Resolución de Presidencia N° 240-2017-IPD/P*

Lima, 16 de octubre de 2017

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar, bajo la modalidad de suplencia, desde el 16 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2017, el Despacho de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, al señor Giorgio Mautino Battuello, Asesor Deportivo de la Presidencia, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

